Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº...135.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

-1-

Asunción, 20 de febrero de 2017

VISTO: *La Nota DOI Nº 167/2017 del 17 de febrero de 2017, de la Dirección de Obras e Infraestructuras; el Dictamen U.O.C. Nº 02/2017 del 20 de febrero de 2017; el Memorándum Nº 55 (2)/2017 del 20 de febrero de 2017, de la Dirección de Contrataciones; y,*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito Contrato Nº 87/2015 con la firma Iniciativas Constructivas S.A., como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 "Reparaciones Varias de Infraestructura de la Penitenciaría Regional de Misiones" ID Nº 293.251.*

Que, por Nota DOI Nº 167/2017 del 17 de marzo de 2017, la Dirección de Obras e Infraestructuras solicitó la ampliación de la vigencia del Contrato, el cual se encuentra vigente hasta el 15 de marzo de 2017, hasta el 30 de junio de 2017, manifestando la necesidad de modificar el Contrato por motivo de las obras no culminadas por falta de despeje de la zona de obra en el Penal, debiéndose ello a la superpoblación de personas privadas de libertad.

Que, por Dictamen U.O.C. Nº 02/2017 del 20 de febrero de 2017, la Dirección de Contrataciones manifestó cuando sigue: «CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Obras e Infraestructura, por Nota DOI Nº 167/17, ha solicitado extender la vigencia hasta el 30 de Junio de 2017 del siguiente contrato: – Contrato Nº 87/15 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" suscrito con la Firma INICITIVAS CONSTRUTIVA S.A. ID 293.251. La Dirección de Obras e Infraestructura manifiesta que la obra citada ut supra se encuentra en proceso de culminación y que el pedido de extensión de vigencia se realiza con el fin de precautelar los intereses institucionales, en vista de concretar con la contratista la cuenta final y proceder al finiquito. A la fecha, el citado contrato se encuentra vigente hasta el 15 de marzo de 2017. En vista al pedido realizado por la Unidad Administradora de Contrato, pasamos a analizar las disposiciones legales vigentes que rigen en la materia: Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la construcción de una obra pública, es menester traer a colación lo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...135.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

establecido en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03, el cual dispone cuanto sigue "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos... Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato". En ese sentido, observamos que la Dirección de Obras e Infraestructura ha solicitado la extensión de la vigencia de dicho contrato, es decir, la extensión del plazo dentro del cual las condiciones y términos del contrato tendrá plena vigencia entre las partes contratantes, no afectando las disposiciones contractuales referentes a la obra en cuestión, por lo que no estaríamos ante una modificación contractual propiamente dicha en cuanto a sus efectos sobre del desarrollo del contrato. Por ello, para este supuesto no resulta necesario contar con Informe de la Dirección de Auditoría Interna Institucional. Asimismo, consideramos que extender la vigencia de dicho contrato no puede considerarse en ningún caso como otorgar condiciones más favorables a los contratistas, sino más bien se estaría salvaguardando los intereses institucionales y patrimoniales del Ministerio de Justicia en caso de un posible incumplimiento por parte de los contratistas. En consecuencia, al extender la vigencia del contrato citado precedentemente, se podrán extender también la vigencia de las garantías emitidas en el marco de la presente contratación. En atención a lo expuesto, esta Dirección de Contrataciones no encuentra reparo alguno a los efectos de procederse a la extensión de la vigencia del contrato en cuestión, y así precautelar los intereses institucionales. Por último es importante mencionar que por Resolución DNCP N° 3025/16 fueron aprobados varios Pliegos estándares entre los cuales se encuentra el que es para Obras, donde se ha consignado como vigencia de los contratos desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, por lo que adecuando a esta nueva directiva corresponde aplicar lo mismo en las Adendas. CONCLUSIÓN: En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones para

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARÍA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Celsa Aguino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...135.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

extender la vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, de los siguientes contratos: – Contrato Nº 87/15 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE MISIONES" suscrito con la Firma INICITIVAS CONSTRUTIVA S.A. ID 293.251. La extensión se realiza en vista a lo solicitado por la Dirección de Obras e Infraestructura, Unidad Técnica especializada en materia de obras e Instancia Administradora del Contrato, con el fin de precautelar los intereses del Ministerio de Justicia».

Que, por Memorándum UOC Nº 55(2)/2017 del 20 de febrero de 2017, la Dirección de Contrataciones remitió los antecedentes del caso a la Secretaría General, a fin de elevar los mismos a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***AUTORIZAR** la ampliación de vigencia hasta el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Nº 87/2015, suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº ...135...

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 87/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES" ID Nº 293.251

-4-

Art. 2º.- ***DISPONER*** *la suscripción de la adenda respectiva mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ORDENAR*** *a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a la firma mencionada la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato respectivo.*

Art. 4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL * MINISTERIO DE JUSTICIA *

María Celsa Aquino B.
Secretaria General
Ministerio de Justicia